



LEGADO

Universidad  
Nacional

RESOLUCION N° 2046

13



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 SET 1984

VISTO, el Expediente N° D 4 31/81 del registro de la Universidad / Tecnológica Nacional por el que se propone la creación de la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de dicha Facultad Regional, con sede en la ciudad de Campana - Provincia de Buenos Aires -, tiene por objeto otorgar autonomía académica y administrativa a las actividades de docencia e investigación que hasta el presente se han desarrollado bajo dependencia de la Facultad Regional Pacheco.

Que la nueva Facultad se constituirá sobre la base de la actual Escuela de Ingeniería Delta, la que cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su funcionamiento.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que conforme con lo establecido por el artículo 6º, inciso b) de / la Ley N° 23.068, corresponde al Ministerio de Educación y Justicia aprobar la creación de Facultades.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Créase la Facultad Regional Delta en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º - La Facultad a que se refiere el artículo precedente se organi-



X/



## Ministerio de Cultura y Educación

zará sobre la base de la actual Escuela de Ingeniería Delta, con sede en la ciudad de Campana - Provincia de Buenos Aires -.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

M.C.E.

X/